

Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: Madroñera. C/ Real en el T.M. de Madroñera.
 Presupuesto en euros: 13.089,83.
 Presupuesto en pesetas: 2.177.964.
 Finalidad: Mejora de la calidad del Servicio Eléctrico.
 Referencia del Expediente: 10/AT-000638-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 18 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005,
 del Servicio de Ordenación Industrial, Energía
 y Minas de Badajoz, autorizando el
 establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-001788-016342.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº 31 de la línea 66 KV. D/C E/S Sub. Alvarado Badajoz-Mérida 2.
 Final: Subestación "Alvarado".
 Términos municipales afectados: Badajoz. Talavera la Real.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 66.
 Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 8,844.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 32.
 Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Subestación "Alvarado" desde línea aérea 66 KV. Badajoz-Mérida I en los TT.MM. de Badajoz y Talavera la Real.

Presupuesto en euros: 488.302,20.

Presupuesto en pesetas: 81.246.650.

Finalidad: Mejora de la calidad y seguridad del servicio eléctrico de la zona dado el incremento de demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016342.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 19 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 23 de enero de 2003, en la que se decide adjudicar la concesión resultante de la sustitución de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina.

Finalizado el procedimiento administrativo de sustitución de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-036-BA

entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina, mediante Resolución de 23 de enero de 2003, acto cuya parte dispositiva modificada por Resolución de fecha 19 de mayo de 2003 del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, se inserta en el Anexo que se acompaña, y en cumplimiento del artículo 74, apartado 2, del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Director General de Transportes, al amparo del artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 4 del Decreto 2/2005, de 11 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,

ACUERDA:

Disponer la publicación de la Resolución de 23 de enero de 2003, en la que se decide adjudicar a la empresa Anibal Canelas Centeno la concesión resultante de la sustitución de la concesión administrativa del servicio de transporte público JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina, concesión posteriormente transmitida mediante Resolución de 4 de marzo de 2004, a favor de la empresa Anibal, S.L.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recurso de alzada ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se proceda a la notificación del presente Acuerdo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Mérida, a 14 de octubre de 2005.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

ANEXO

Con fecha 23 de enero de 2003 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Transportes, modificada por Resolución de fecha 19 de mayo de 2003 del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, quedando definitivamente su parte dispositiva como sigue:

“1.- Autorizar la sustitución de la concesión JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina.

2.- Acordar la redacción y aprobación, en su caso, del Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Jurídicas que han de regir en la explotación del servicio, ajustado a las prescripciones de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y someter dicho Pliego a la aceptación del concesionario como integrante del contrato concesional, sirviendo de base el estudio previo realizado, obrante en el expediente.

3.- Adjudicar la nueva concesión por sustitución de la actualmente vigente, que tomará la denominación JEV-018 Badajoz-Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina.

Mérida, 23 de enero de 2003. El Director General de Transportes.
FÉLIX HERRERA FUENTES.”

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 6 de noviembre de 2002 en la que se decide adjudicar la concesión resultante de la sustitución y unificación de las concesiones administrativas de los servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-017-BA entre Castuera-Llerena, con hijuelas, JE-024-BA entre Azuaga-Zalamea de la Serena y JE-031-BA entre Don Benito y Zalamea de la Serena.

Finalizado el procedimiento administrativo de sustitución y unificación de las concesiones administrativas de los servicios de transporte público regulares permanentes y de uso general de viajeros por carretera JE-017-BA entre Castuera-Llerena, con hijuelas, JE-024-BA entre Azuaga-Zalamea de la Serena y JE-031-BA entre Don Benito y Zalamea de la Serena, mediante Resolución de 6 de noviembre de 2002, acto cuya parte dispositiva se inserta en el Anexo que se acompaña, y en cumplimiento del artículo 74, apartado 2, del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Director General de Transportes, al amparo del artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 4 del Decreto 2/2005, de 11 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,